

asunto que Ud. trata, no se ha encontrado nada que justifique algún origen legal de escudo de esa ciudad.

Se explica que no hay ni haya habido nada a ese respecto, porque como Ud. lo reconoce, los escudos heráldicos y otros distintivos de las villas de tierras españolas eran derivaciones del régimen monárquico entonces existente. Por eso, fuera de las ciudades y villas que existieron en nuestro país cuando era una colonia española, ninguna tiene legalmente blasón, escudo u otro distintivo.

Usted alude a un escudo emblemático de esa ciudad que fué empleado hace años. A mí me pare-

ce recordar que, cuando el Casino de la Juventud celebró en esta Capital en 1907 una Exposición Nacional, a cada provincia se le asignó un escudo en el cual se hacían representar sus industrias más desarrolladas. Quizá entonces se originó dicho escudo. Lo mismo se hizo cuando las Exposiciones Regionales del Cibao celebradas en Santiago. Posiblemente fuera ahí donde se originara.

Me es grato suscribirme de Ud. su atento seguro servidor,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente de la Academia Dominicana
de la Historia.

CONFRATERNIDAD ANTILLANA

El Municipio de la ciudad de Ponce, Puerto Rico, resolvió a mediados de este año darle el nombre de JUAN PABLO DUARTE a una de las calles principales de aquella ciudad, la cual había llevado hasta entonces el nombre de "Reina".

Con tan fausta ocasión se cruzaron entre el Presidente de la Academia Dominicana de la Historia y el Alcalde de la ciudad de Ponce estas dos cartas:

Ciudad Trujillo, D. S. D.
República Dominicana,
19 de agosto de 1949.

Hon. Señor, Andrés Grillasca Salas
Alcalde del Municipio,
Ponce,
Puerto Rico.

Honorable Señor Alcalde:

La Academia Dominicana de la Historia ha sabido, con mucha complacencia, que la Asamblea Municipal de esa bella ciudad le ha dado a una de las calles principales de Ponce el nombre de DUARTE, en honor del Padre de la Patria Dominicana.

Ese acuerdo del ilustre Municipio poncenño toca las fibras más hondas del sentimiento dominicano, porque Juan Pablo Duarte es, en nuestra historia, la representación del ideal más puro de Patria y Libertad.

La Academia Dominicana de la Historia expresa a usted, para que tenga la bondad de llevarlo a conocimiento de la Asamblea Municipal de Ponce, su profunda gratitud por el homenaje que así se rinde al hombre cuya memoria es objeto de la más alta admiración de nuestro pueblo, el cual se verá unido por un nuevo vínculo a la amada isla hermana de Puerto Rico, de donde salieron hombres conspicuos que fueron grandes servidores de nuestras instituciones y nuestra cultura.

Con los sentimientos de mi más elevada consideración me suscribo de usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente de la Academia Dominicana
de la Historia.

30 de agosto de 1949

Hon. M. de J. Troncoso de la Concha
Academia Dominicana de la Historia
Ciudad Trujillo
República Dominicana.

Honorable Señor Presidente:

La Asamblea Municipal de Ponce y yo personalmente y como alcalde de la ciudad, extendemos a la Academia Dominicana de la Historia y a usted personalmente, y como presidente de la Academia,



las más cálidas gracias por su atenta comunicación del 19 de agosto.

Al dar el nombre del patricio Juan Pablo Duarte a una de las principales calles de Ponce, la Asamblea Municipal tuvo en mente dos propósitos: uno, honrar con todos los merecimientos la memoria del ilustre Fundador de la República Dominicana; y el otro, conservar vivo en el alma del pueblo poncheño el ejemplo de virtud y patriotismo que representa en las tradiciones americanas el nombre inmortal de Duarte.

Ponce, la ciudad de más intenso regionalismo en Puerto Rico, ama y admira al pueblo dominicano con admiración y amor fraternales.

Me permito expresar a usted los sentimientos de consideración y gracia de la Asamblea Municipal, y los míos propios; y quedo

Muy atentamente,

Andrés Grillasca Salas,
Alcalde.

La Academia de la Historia y los restos de Ojeda

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de mayo de 1949.

Señor Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia
Ciudad.

Honorable señor Secretario:

Correspondo su comunicación del 17 de mayo, Nº 17412, con la cual me adjuntó copia de la carta dirigida por el Presbítero J. Humberto Quintero, Vicario General de Mérida, Venezuela, en fecha 29 de abril, a Monseñor Ricardo A. Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, por cuyo medio solicita de este Prelado le gestione la donación al Estado del Zulia los restos o una parte de los restos, de Alonso de Ojeda, y copia igualmente de una carta del Arzobispo Pittini a usted, de fecha 12 de mayo, que le da traslado y apoyo a la carta del Vicario Quintero.

De acuerdo con los términos de la comunicación de usted he sometido al estudio y opinión de esta Academia la solicitud arriba mencionada.

La Academia Dominicana de la Historia, señor Secretario, ha emitido el mismo voto negativo que había dado antes, en ocasión en que el propio Gobierno de Venezuela fué el solicitante, para hacer una cesión de los restos de aquel intrépido conquistador.

El voto de la Academia se funda en una razón de orden moral: que hallándose los restos de Ojeda a la entrada del Monasterio de San Francisco, hoy en ruinas, en cumplimiento de su postrera voluntad, no

se debe hacer nada que la anule, como sería la de trasladar a otro país, siquiera en parte, esos restos; y en una razón de orden legal: que por resolución del Congreso de la República, comunicada al Poder Ejecutivo en fecha 26 de julio de 1899, fué resuelto el punto estableciéndose que "el Congreso, convencido de que los restos de Ojeda tienen un inmenso valor histórico y de que deben permanecer en Santo Domingo, por haber sido ésta la formal y postrera voluntad del célebre conquistador, resolvió que no hay lugar a la cesión pedida por el Gobierno de Venezuela".

El Gobierno de Venezuela suplicó se le cedieran a ese país los restos de Ojeda en 1899 y luego reiteró su petición en el Gobierno del Presidente Trujillo. La primera vez la solicitud fué denegada. La segunda igualmente, después de haber sido solicitada por el Presidente Trujillo la opinión de esta corporación. Poniéndole punto final a cualquier instancia futura, el Gobierno resolvió, y así se llevó a cabo en fecha 12 de octubre, de 1942, el traslado de los restos de Ojeda en acto solemnísimos, del antiguo Convento de Dominicos al lugar en donde habían sido inhumados en los días de la colonización, o sea a la entrada del derruido monasterio de San Francisco, y así se llevó a cabo, expresándose en el acta notarial levantada al efecto en presencia de representantes del Gobierno, de la Iglesia, de la Academia de la Historia y del Cuerpo Diplomático, que esa disposición se tomaba "para dar cumplimiento a la voluntad testamentaria del ilustre Capitán".

Para la mejor ilustración de esa Secretaría de Estado le incluyo un ejemplar de CLIO, órgano de la Academia de la Historia, año X, setiembre y octubre

